

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2019/1637 *Aprobación definitiva de modificación de Plantilla de Personal.*

Edicto

Don Damián Martínez Resola, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar, (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado alegaciones y/o reclamaciones durante el periodo de información pública, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Begíjar, en sesión ordinaria celebrada con fecha 1 de marzo de 2019, sobre aprobación de de la modificación de la Plantilla de Personal, dicho acuerdo se eleva a definitivo, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se insertan las modificaciones en la Plantilla de Personal aprobadas:

“Con los votos a favor de los once concejales que componen el Pleno, se acuerda modificar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, creando en la plantilla de funcionarios, dentro del apartado de protección civil y seguridad ciudadana, una plaza de Policía Local, Grupo C1, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.”

Contra este acuerdo, cabe interponer, recurso contencioso-administrativo de acuerdo con los requisitos y demás formalidades establecidas en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ello sin perjuicio de los que los interesados puedan interponer por así estimarlo por conveniente.

Begíjar, a 10 de abril de 2019.- El Alcalde Presidente, DAMIÁN MARTÍNEZ RESOLA.